ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GUACARÍ

GUACARÍ EN MARCHA
GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA

Que la empresa **TRIBUTOS Y FINANZAS S.A.S.**, tiene una relación contractual con el Municipio de Guacarí a través del contrato de prestación de servicios Nro. 1000-010-004, cuyo objeto es: la "Prestación de Servicios profesionales para acompañar a la Secretaria de Hacienda en el proceso de asesoría tributaría y financiera para el desarrollo y definición de una estrategia y política tendiente a ubicar nuevos contribuyentes e incrementar el recaudo del impuesto de industria y comercio derivado de la realización o el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios en el territorio de la jurisdicción municipal de san juan bautista de Guacarí (Valle), por las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que ejerzan directa o indirectamente las actividades objeto del gravamen".

Que de conformidad con la Cláusula Séptima del contrato de prestación de servicios No. Nro. 1000-010-004 "**FORMA DE PAGO:** El presente contrato se cancelará de la siguiente manera: El pago se efectuará en cuotas mensuales del 30% sobre el valor efectivamente recaudado del respectivo mes por concepto de impuesto de industria y comercio de los procesos que se inicien a través del objeto de este contrato. Dicho monto se cancelara al contratista previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, contra Actas de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato a término mensual. En esa Acta se hará el reconocimiento respectivo de la suma a título de cuota Litis causada a favor del contratista y su pago efectivo se realizará dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la suscripción de la misma. Como anexos de las actas de recibo parcial, será preciso aportar certificación de la Secretaria de Hacienda y/o Tesorería y demás soportes que acrediten el ingreso con ocasión de la gestión efectuada; así como, la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. PARAGRAFO PRIMERO: en el evento a que haya lugar al pago de la Cuota Littis establecida en la presente clausula, EL MUNICIPIO, se obliga a hacer la respectiva adición presupuestal para efectos del pago de la citada cuota. PARAGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago correspondiente el CONTRATISTA deberá aportar los formularios donde se constate el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. PARAGRAFO TERCERO. Para cada pago el CONTRATISTA deberá aportar certificación bancaria donde se certifique el número de cuenta y los datos del titular para efecto de la consignación de los pagos del MUNICIPIO. PARAGRAFO CUARTO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja P.A.C"

Que producto de la labor desarrollada por la empresa **TRIBUTOS Y FINANZAS S.A.S. identificada con Nit. 900.700.871-7** en el Municipio Guacarí, se han recaudado a la Fecha la suma **de $ 347,717,364** (Trescientos Cuarenta y Siete Millones Setecientos Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte.) por concepto de pago de vigencias anteriores de industria y Comercio de los contribuyentes:

CONTRIBUYENTE	NIT	FECHA DE PAGO	VALOR
CESCO LTDA	890,310,993	25/06/2015	$ 489,463
JORGE E. JARAMILLO & CIA S.A.S	890,805,053	28/08/2015	$ 3,722,000
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS	860,518,299	14/09/2015	$ 1,690,000
P.I.C. INGENIEROS ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900,237,255	26/09/2015	$ 767,901
CORGIL S.A.	890,305,202	28/09/2015	$ 2,328,000
INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. (IMECOL)	891,304,849	30/09/2015	$ 150,926,000
INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. (IMECOL)	891,304,849	22/10/2015	$ 187,794,000
		TOTAL	$ 347,717,364

Que una vez se realicen las liquidaciones de cuota Litis según lo establecido en la cláusula séptima del Contrato de Prestación de Servicios, se procederá a cancelar lo correspondiente a los servicios prestados.

Para constancia se firma en Guacarí a los 29 días del mes de octubre de 2015.

Atentamente,

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Secretaria de Hacienda Municipal

Elaboró y Proyectó: Ma. Victoria Machado A.